



**RAPITRANS S.A.**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

## INFORME DE COMISARIO

Quito, Febrero 29 del 2008

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de la Compañía de Transporte Ejecutivo **RAPITRANS S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 (ex 321) de la ley de Compañías y a la nominación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo:

1. He obtenido de la Administración de la compañía RAPITRANS S.A. toda la información sobre las operaciones, documentos y registros contables. Así mismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2007, el Estado de Resultados, y Patrimonio de los Accionistas por el año terminado a esa fecha.  
Estos informes económicos son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos informes económicos basados en una Auditoria.
2. La Auditoria se efectuó de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los informes económicos no contienen errores importantes o significativos. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soportan los registros contables y demás revelaciones presentadas en el informe económico.
3. Los estados financieros presentados por la administración concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos que no se contraponen.
4. Durante el año 2007, la compañía Rapitrans S.A. obtuvo ingresos por USD.82.076, 13 mientras que los gastos y pagos ascienden a USD. 81.717,82 generando una utilidad de USD. 358,31 por el año terminado al 31 de



**RAPI Trans S.A.**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

5. De acuerdo a disposiciones legales y tributarias, la administración cumplió con las mismas, así como con las normas reglamentarias y estatutarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
6. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 (ex 321) de la Ley de Compañías, numeral 11 han llegado a mí asuntos que deben ser informados:
  - a) Los accionistas que mantienen su unidad laborando en la Ruta 154 Colinas del norte - Terminal Terrestre decidieron comenzar una capitalización para el futuro corredor, el mismo que asciende a USD. 25.037,00 (Veinte y cinco mil treinta y siete dólares americanos).
  - b) El directorio de Rapitrans.S.A. aprobó reconocer el valor de USD. 850,00 (Ochocientos cincuenta dólares americanos) a cada uno de los accionistas que mantienen su unidad laborando en la Ruta 154 Colinas del Norte - Terminal Terrestre, por el trabajo conjunto realizado por estos en la consecución de objetivos y mejoras en la ruta antes señalada. Cabe indicar que estos valores serían destinados a la adquisición de una propiedad a nombre de los accionistas antes citados o a lo que disponga la asamblea general de accionistas.
7. En mi opinión, todas las transacciones realizadas en el periodo, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2007 se encuentran respaldadas, por lo que el informe económico se presenta razonablemente.

Este informe de Comisario es exclusivo para los señores accionistas de RAPI TRANS S.A., y para la Superintendencia de Compañías por lo que no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

**RAPI Trans**  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

**LCDO. JORGE AGUILAR BOLAÑOS**  
**COMISARIO**  
**REG. NAC. No.24308**

